

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FAFEF-006-20-IR**, donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar las obras:

1

- A) **Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.**
- B) **Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.**

Con un periodo de ejecución de los trabajos de 40 días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del 09 de Noviembre del 2020 y terminación del día 18 de Diciembre del 2020.

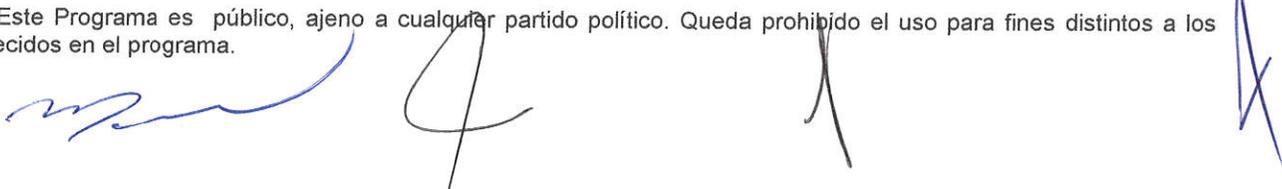
En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **14:30 horas** del día **30 de Octubre del 2020** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **28 de Octubre del 2020**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FAFEF-006-20-IR**, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

- A) **Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.**
- B) **Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.**

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **20 y 21** de **Octubre** del **2020**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3** empresas:

- 1.- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA VIGALA, S. A. DE C. V.**
- 2.- ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON.**
- 3.- SIEM BR, S. A. DE C. V.**

El **28** de **Octubre** del presente año a las **11:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

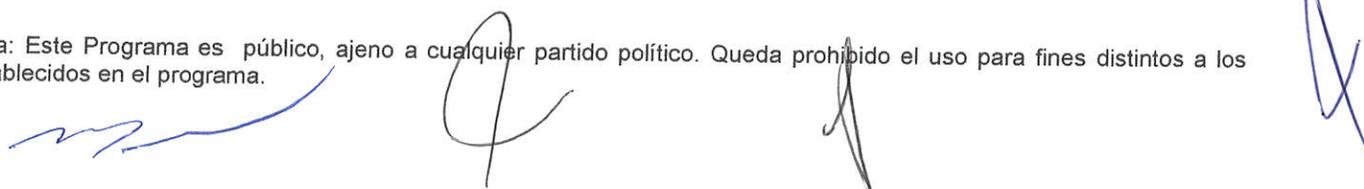
Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

PARA LA OBRA A):

La empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA VIGALA, S.A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **599,996.71 (Quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON**, presento una propuesta con un importe de \$ **603,660.59 (seiscientos tres mil seiscientos sesenta pesos 59/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **SIEM BR, S. A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **596,734.37 (Quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 37/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Para la obra B):

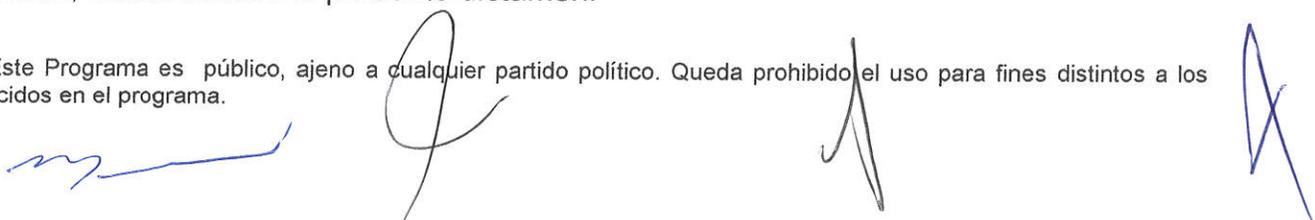
La empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA VIGALA, S.A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **374,799.55 (trescientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesos 55/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON**, presento una propuesta con un importe de \$ **377,218.09 (trescientos setenta y siete mil doscientos dieciocho pesos 09/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **SIEM BR, S. A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ **370,244.15 (trescientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)**, antes de I.VA., con un programa de ejecución de obra de **40 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Las propuestas presentadas por las Empresas: **COMPAÑIA CONSTRUCTORA VIGALA, S. A. DE C. V.**, **ING. JOSE RAUL ANGELES ORTEGON** y **SIEM BR, S. A. DE C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Ing. Raúl Montero Matamoros**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa **SIEM BR, S. A. DE C. V.**, que presento las propuestas con los importes siguientes

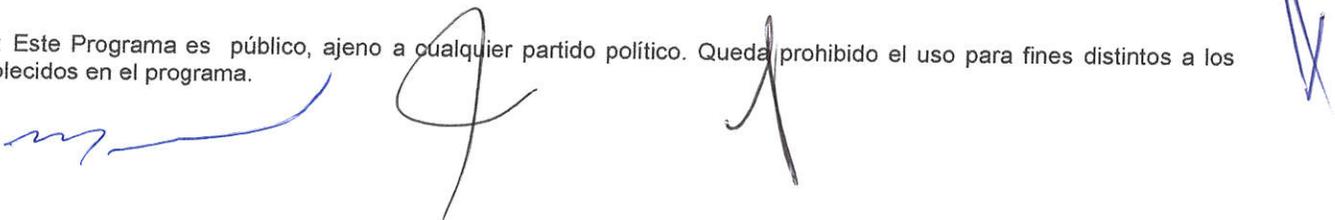
\$ 596,734.37 (Quinientos noventa y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 37/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra **Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.**

\$ 370,244.15 (trescientos setenta mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), antes de I.VA., para la obra **Construcción de Red de Agua Potable en la Calle Amado Nervo entre calle San Francisco y Josefa Ortiz de Domínguez, en la Cabecera Municipal de Tepic; Nayarit.**

Resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

Por lo que se adjudica a la empresa **SIEM BR, S. A. DE C. V.**, los contratos para la ejecución las obras anteriormente descritas, se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **SIEM BR, S. A. DE C. V.**, queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **31 de Octubre** del año en curso a las **12:00 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de Infraestructura**, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



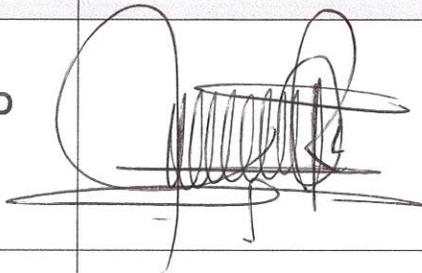
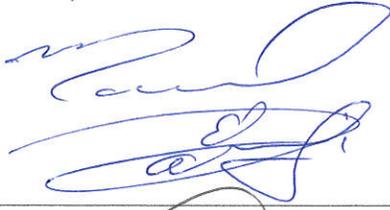
naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **0 % de anticipo**, del monto del contrato para el inicio de la obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SIEM BR, S. A. DE C. V.	ING. JOSE LUIS BELTRAN AVILES	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

